

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GJ-PR-002- FR-011	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

Adición X

Prórroga

PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como objetivo solicitar a la Universidad Distrital la modificación al Contrato que se describe a continuación:

a. Información general

TIPO DE CONTRATO	Orden de servicios
No. CONTRATO	1093
OBJETO	Impresión de títulos editoriales, paginas color y blanco/negro.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Sección de Publicaciones
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses
VIGENCIA	2020
FECHA DE INICIACIÓN	11 de mayo de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Setenta millones de pesos mcte (\$70.000.000.00)
CONTRATISTA	DGP EDITORES SAS
SUPERVISOR	Rubén Eliecer Carvajalino

b. Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (mes/ días calendario)
—	—

c. Suspensión y ampliaciones de suspensión

Contrato adicional No.	Tiempo (mes/ días calendario)
—	—

 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL FACULTAD DE INGENIERÍA	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GJ-PR-002- FR-011	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

d. Adiciones

Contrato adicional No.	Valor
01	Veinticinco millones doscientos veintidos mil pesos mcte (25.222.000.00)

e. Condiciones actuales del contrato

Plazo actual del contrato	Doce (12) meses
Fecha de terminación actual del contrato	10 de mayo de 2021
Valor actual del contrato	Setenta millones de pesos mcte (\$70.000.000.00)

f. Estado físico

Hasta el veintitrés (23) del mes noviembre del año 2020, el proyecto presentaba un avance físico ejecutado del 79% contra un avance físico programado del 100%

g. Estado financiero

Hasta el veintitrés (23) día del mes noviembre del año 2020, el proyecto presentaba un valor ejecutado de \$ < 55.621.272.00 > que corresponde al 79% con respecto al valor actual del contrato.

h. Solicitud de adición

1. Causales de adición

Se requiere la adición de la Orden de Servicios No. 1093 del 2020, teniendo en cuenta que se ha incrementado el número de publicaciones a editar e imprimir por parte de la Sección de Publicaciones especialmente en lo relacionado con la impresión de los libros resultado de investigación del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

2. Recursos a Suprimir correspondiente a las actividades que no se van a ejecutar

No aplica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GJ-PR-002-FR-011	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

3. Recursos para obras adicionales

Se requiere la impresión de los libros, acabados rusticos, formato: 17x24, carátula: 2 en papel propalcote 300grs a 4x0 tintas, plastificado mate, 280 pags en papel bond 70 blanco/ bulky a 1x1 tintas, 20 páginas a color. Termosellados uno a uno.

Cantidad de títulos ofrecidos: 55

Valor Página blanco/negro: \$24.00

Valor página color: \$250.00

Valor carátula con solapas: \$2.250.00

Valor carátula sin solapas: \$ 1.600.00

Tiempo de respuesta para impresión: 5 días

Valor total: \$25.222.000.00

La actividad inicial de la Orden de Servicio No. 1093 de 2020 fue realizar la Impresión de títulos editoriales, paginas color y blanco/negro por un valor de Setenta millones de pesos mcte (\$70.000.000.00) y se requiere la adición de la Orden de Servicios No. 1093 del 2020, teniendo en cuenta que se ha incrementado el número de publicaciones a editar e imprimir por parte de la Sección de Publicaciones especialmente en lo relacionado con la impresión de los libros resultado de investigación del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, por un valor adicional de veinticinco millones doscientos veintidos mil pesos mcte (\$ 25.222.000.00).

4. Recursos para items no previstos

No aplica.

5. Valor de la adición

5.1. De los valores totales de los cuadros se obtiene el valor total de la adición

a. Valor recursos del contrato: \$ 70.000.000.00

b. Valor recursos suprimidos : \$ 0

c. Valor recursos adicionales : \$ 25.222.000.00

d. valor recursos extras : \$ 0

e. Valor adición (c+d-b) : \$ 25.222.000.00

f. Nuevo valor del contrato : \$ 95.222.000.00

5.2. Valor de la adición en S.M.M.L.V.

a. Valor contrato original: 71,38 S.M.M.L.V

b. Valor adición n°......n (No aplica): 0

c. Valor presente adición : 35,69 S.M.M.L.V

d. porcentaje presente adición (c/a) : 36%

e. porcentaje adición acumulada ((b+c)/a) * %: 36%

Nota: El S.M.M.L.V. para el cálculo de la presente adición es \$ 980.657.00 <el S.M.M.L.V. a la fecha>

i. Solicitud de prórroga

No aplica.

j. Concepto de la interventoría sobre la adición y/o prórroga

	SOLICITUD DE ADICIÓN O PRORROGA	Código: GJ-PR-002-FR-011	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

El supervisor del contrato considera que es pertinente adicionar la suma de veinticinco millones doscientos veintidos mil pesos mcte (\$ 25.222.000.00) a la Orden de Servicios No. 1093 del 2020 con lo cual, el nuevo valor del contrato será de noventa y cinco millones doscientos veintidos mil pesos pesos mcte (\$95.222.000.00).

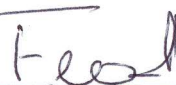
K. Solicitud de aprobación

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, el supervisor solicita a la Universidad Distrital autorizar una adición al valor de la Orden de Servicios No. 1093 del 2020 por la suma de \$25.222.000.00.

L. Obligaciones parafiscales

El Contratista anexa a esta solicitud de modificación de la Orden de Servicios No. 1093 del 2020 la certificación de pago de aportes de empleados del contrato, expedida por el revisor fiscal o representante legal del contratista, como también copia de la relación de pago de obligaciones parafiscales.

Para constancia de lo anterior, se firma en original y tres (3) copias la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 23 días del mes de noviembre del 2020.



 Contratista



 Supervisor

Aprobó: _____
 Jefe Sección Compras

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.